



**ACTA RECURSO Y ALEGACIONES DEL OTS CONCURSO-OPOSICIÓN
PUESTO OFICIAL/A ELECTROMECAÁNICO/A. CÓDIGO E-70010-2023-
000128. ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PARQUES,
JARDINES Y BIODIVERSIDAD URBANA.**

Reunidos para realizar propuesta de resolución del recurso de alzada y contestación a las alegaciones del acta, el 17 de marzo de 2026, a las 11:30 horas, los miembros del órgano técnico de selección del proceso selectivo de la cobertura definitiva por turno libre de 1 plaza de Oficial Electromecánico en el OAM de Parques y Jardines y Biodiversidad Urbana, ofertada en la Oferta Empleo Público de 2020. Presidente: Jesús Aleixandre Tamarit. Director del Departamento Técnico del OAM. Ingeniero Industrial, Secretaria: Isabela Paula Rodríguez Sicluna, Directora Jurídica del OAM. Habilitada Nacional, y Rafael Pons Rocafull, Director del Departamento de Conservación del OAM.

PRIMERO.- Vista las instancia I 00118 2026 065625 presentada por JOSE LUIS MARTIN REBOLLO, se propone:

Desestimas el recurso de alzada por los siguientes motivos

1. En relación al punto segundo que expone el recurrente no existe la obligación legal de establecer pie de recurso y notificación a los interesados dado que no estamos ante un acto administrativo de la Ley 39/2015 sino de un acta del OTS, que no tiene dicha calificación jurídica.
2. En el punto tercero durante la prueba de la oposición el OTS se ajustó a lo dispuesto en las bases de la convocatoria en las cuales no se hace mención a este requisito dado que el procedimiento regula únicamente la realización de un examen. Una vez efectuado dicho examen el OTS cumpliendo con los principios de seguridad y transparencia conforme a la Ley 19/2013 procede a realizar la correspondiente publicación de resultados y plantilla de respuestas.
3. En relación al punto quinto el OTS atendió la solicitud y revisión del recurrente como refleja el acta de 30 de enero de 2026
4. En relación al punto sexto y noveno el OTS atendió la solicitud y revisión del recurrente como se refleja el acta de 21 de enero de 2026.



5. En relación al punto decimoprimer el OTS desestima su alegación dado no se presentó en su momento procedimental el graduado escolar y por lo tanto no ha sido posible su baremación por considerase extemporáneo.

SEGUNDO.- Dar traslado al departamento de Recurso Humanos de la propuesta a los efectos oportunos.

En el Organismo Municipal de Parque Jardines y Biodiversidad Urbana a la fecha de la firma..

Presidente: Jesús Aleixandre Tamarit.

Secretaria: Isabela Paula Rodríguez Sicluna,.

Vocal: Rafael Pons Rocafull,